DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 7144/2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1335/2017

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia, con Cédula de Identidad Civil Nº 600.386, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 14 de fecha 15 de agosto de 2018, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, el Señor Carlos Mereles Somers, domiciliado en R.I.2 Ytororó Nº 1007 esquina Antonio Taboada Barrio Mariscal Estigarribia de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el mismo, con Cédula de Identidad N° 699.091, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 al Contrato Nº 7144/2018, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1335/2017 para el "Servicio de Despachos Aduaneros, bajo la modalidad de Contrato Abierto", ID 333.964, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 forma parte del Contrato N° 7144/2018, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 18 de Junio de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1335/2017 para el "Servicio de Despachos Aduaneros, bajo la modalidad de Contrato Abierto".

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, tiene por Objeto modificar la Cláusula 5: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS del Contrato suscrito, en atención a la Resolución DNCP Nº 3729/18, de cierre de Protesta de fecha 01 de Octubre de 2018, cuyo nuevo informe de evaluación, aprobado por Resolución P/CP/Nº 5332 de fecha 29 de noviembre de 2018, ajusta los porcentajes y los montos mínimos y máximos de la contratación conforme se detalla a continuación:

Orden	Despachante Adjudicado	Porcentaje Adjudicado	Monto Mínimo Adjudicado ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo Adjudicado ₲ (IVA incluido)
19	CARLOS MERELES SOMERS	4,33%	108.250.000	216.500.000

Carlos Mereles Somers
Despachante de Aduanas Mat. 1762
Agente de Transportes Resol. Nº 92/97
RUC 699091-6

Lic. Arsenio Feliú Peña
Departamento de Importaciones
Jefe - DCP/DIM

Lic. Carlos Darío Torales E.
Director de Contrataciones Públicas
DCP - UOC - ANDE

CLAUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha.....20 FEB. 2019.

CARLOS MERELES SOMERS
C.I. N° 699.091
RUC 699091-6

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. FABIÁN CÁCERES
p/Presidente

Econ. Carlos Mereles Somers
Despachante de Aduanas Mat. 1762
Agente de Transportes Resol. Nº 92/97
RUC 699091-6

Lic. Carlos Darío Torales E.
Director de Contrataciones Públicas
DCP - UOC - ANDE

Lic. Arsenio Feliú Peña
Departamento de Importaciones
Jefe - DCP/DIM